

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 822/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.123/12 de fecha 21 de Noviembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 139/2012, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte**", ID 3447-605-LP12; Decreto Alcaldicio N° 2.486/2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora COVIMA E.I.R.L., en virtud del cual éste se obligó a ejecutar la obra referida, por la suma única y total de **\$55.701.450.- (cincuenta y cinco millones setecientos un mil cuatrocientos cincuenta pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Memorando N° 213/13 de 12 de Abril del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación del Contrato de Obra, "**Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte**" con una prórroga de 10 días corridos, contados desde el 15 de Abril del 2013, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Prorróguese Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte**", suscrito el 03 de Enero del 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 139/2012, denominada "**Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte**", ID 3447-605-LP12; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **DIEZ (10) días corridos adicionales**, contados desde el **15 de Abril del 2013** hasta el **25 de Abril del 2013**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

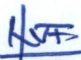
3.- De conformidad a lo dispuesto en el acápite 17.3 de las Bases Administrativas, constitúyase garantía a través de una boleta de garantía o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por la misma suma de la garantía de fiel cumplimiento ya constituida. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con la misma disposición citada, renuévese la garantía de fiel cumplimiento o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por el plazo de 120 días contados desde el vencimiento del plazo originalmente establecido, más el aumento de plazo que se concede en este acto.

4.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

651

822

15.04.17.

MEMORANDUM N°213/13

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO



Junto con saludarlo, mediante la presente, agradeceré a Ud., pueda gestionar Decreto Alcaldicio que permita la modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 139/2012, denominada "Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte - Comuna de Alto Hospicio", ejecutada por la Empresa Constructora COVIMA E.I.R.L., obra adjudicada mediante Decreto Alc. N°2.486/2012 y su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 03 de Enero de 2013, aprobada mediante Decreto Alc. N°068/2013.

Conforme a lo anterior, se solicita incrementar el Plazo de Ejecución de las Obras en 10 días corridos, contados a partir del 15 de Abril del presente año. Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva, visada por el Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/JFC/jpc.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Secoplac
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 139/12



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM N° 206/13

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO (S)



Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. dar V°B° para el **Aumento de Plazo en 10 días corridos** a la Propuesta Publica N° 132/2012, denominada "Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte - Comuna de Alto Hospicio", obras ejecutadas por la **Constructora Manuel Hector Villalobos Cordero E.I.R.L.** obra adjudicada mediante Decreto Alc. N°2.486/2012 y a su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 03 de Enero de 2013, aprobadas mediante Decreto Alc. N°068/2013.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

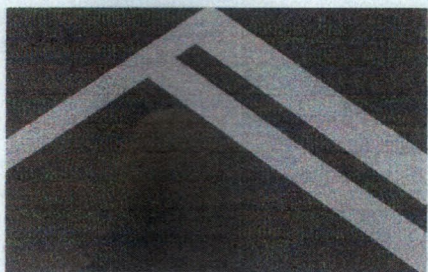


DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/PMD/pmd.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 132/12
- Secoplac



CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2013

SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO

Motivo: Solicitud de Aumento de plazo.

DE: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL

A: SR. DANIEL GAJARDO MIRALLES / DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

El motivo de esta carta Solicitar un aumento de plazo de la obra "**Construcción Sede Social J.V. Estrella del Norte**" con fecha 15 de Abril de 2013, por 20 días hábiles corridos motivo de Superposición de Proyectos. Propuesta Pública N° 139/2012 Decreto Alcaldicio 2123/2012 del 21 de Noviembre de 2012.

Se despide Atte.



CONSTRUCTORA COVIMA
E. I. R. L.
RUT: 76.403.233-K

Manuel Villalobos Cordero

Gerente General

Constructora Covima EIRL



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PUBLICA N° 139/2012.
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL J. V. ESTRELLA DEL NORTE,
COMUNA DE ALTO HOSPICIO.
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.
FECHA : 10 DE ABRIL DEL 2013.

En relación a la Carta Solicitud de fecha 10 de Abril de 2013, presentada por la Constructora Manuel Hector Villalobos Cordero E.I.R.L., ejecutora de la Obra de la Propuesta Privada N° 132/2012, denominada "Construcción Sede Social J. V. Estrella del Norte - Comuna de Alto Hospicio", respecto de una solicitud para incrementar el plazo de ejecución de las obras en 20 días hábiles.

Respecto a la ejecución de la obra en su totalidad, esta se ha visto sometida a situaciones respecto a su realización, no atribuibles a la Empresa Contratista, de las cuales se pueden hacer mención de acuerdo a los siguientes puntos y conforme a Inspección de la Unidad Técnica, las que a continuación se señalan:

1.- Durante la ejecución de la obra, se produjeron situaciones de superposición de proyecto en el mismo terreno, lo que conllevó al atraso de la obra.

En conclusión, y de acuerdo a las razones anteriormente expuestas y a la solicitud presentada por la Empresa Contratista, es de sugerencia de esta Unidad Técnica, gestionar el trámite para proceder a una modificación del respectivo contrato a través de nuestra Dirección Jurídica, **incrementando el Plazo de Ejecución de las Obras en 10 días corridos**, contados a partir del 15 de Abril de 2013, por cuanto los atrasos en que ha incurrido el contratista, no son atribuibles a su responsabilidad.

DIRECTOR
DE OBRAS
MUNICIPALES

DANIEL GAJARDO MIRALLES
INGENIERO CONSTRUCTOR - I.T.O.
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES